

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

A CORUÑA

AYUNTAMIENTO DE SOBRADO

Anuncio de notificación de 4 de julio de 2024 en procedimiento Anuncio de notificación de baja de oficio.

ID: N2400437293

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón Municipal.

Dado que instruido el oportuno expediente de Baja por Caducidad de la Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, de aquellos habitantes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia de larga duración que no sean renovadas cada dos años, se hace pública la relación de habitantes que por Resoluciones de Alcaldía 187/2024 y 197/2024, se ha acordado la baja por caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Sobrado:

Expediente	documento
2024/H003/000054	Y8978473T

Contra esta Resolución que pone fin a la vía Administrativa, podrá interponerse Recurso de

Sobrado, 4 de julio de 2024.- El alcalde, Luis Lisardo Santos Ares